

















Anexo N° 1: FORMATO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES






SECCIÓN	DESCRIPCIÓN			
Unidad orgánica	OFICINA DE ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS			
Meta presupuestaria	META 0112			
Actividad Operativa	C0169 AOI00108700560 CONDUCCION DEL SISTEMA ADMINISTRATIVO DE ABASTECIMIENTO			
Denominación de la adquisición	Adquisición de materiales para la ejecución de pintado en áreas comunes de las distintas sedes del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP).			
Antecedentes	El Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP), en el marco de la conservación, mantenimiento y mejora de sus instalaciones, ha programado la ejecución de trabajos de pintado en las áreas comunes de la sede central. Estas labores, que abarcarán un área total aproximada de más de 16,000 m ² de áreas comunes, buscan garantizar condiciones adecuadas de presentación, salubridad y seguridad, contribuyendo a un entorno funcional y digno para los trabajadores y visitantes.			
Finalidad pública (obligatorio)	La presente adquisición tiene como finalidad dotar de los materiales necesarios para ejecutar de manera eficiente y oportuna los trabajos de pintado, cumpliendo con las especificaciones técnicas, estándares de calidad y normas de seguridad vigentes, asegurando así la preservación de la infraestructura y la mejora del servicio público			
Objeto de la adquisición (obligatorio)	Contratar a una persona natural y/o jurídica para la adquisición de materiales e insumos de pintado de calidad certificada para la ejecución de trabajos de pintado en las áreas comunes de la sede central del MIMP, de acuerdo con las cantidades, unidades y características técnicas mínimas establecidas.			
Características Técnicas	N°	DESCRIPCION	U.M	CANT.
	1	<p><u>MALLA COLADOR PARA PINTURA</u></p> <p>Material: Poliéster (alta resistencia mecánica, durabilidad y resistencia química).</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ancho: 1.50 metros • Diámetro del hilo: 45 micrones (µm). • Indicador de filtración: 80 micrones (µm) → capacidad de retención de partículas. • Densidad de malla: <ul style="list-style-type: none"> ○ 80 hilos/cm lineal ○ 200 hilos/pulgada lineal • Apertura efectiva de malla: Aprox. 70–80 µm (relación entre diámetro del hilo y cantidad de hilos por pulgada). • Espesor de la malla: 60–65 µm aprox. • Porcentaje de área abierta: 30–35 %. • Aplicación: Filtrado directo de pinturas base agua (látex) para retener grumos, impurezas, partículas no dispersadas y asegurar un acabado homogéneo. • Resistencia a solventes y álcalis ligeros (compatibles con látex). • Buena estabilidad dimensional, no se deforma fácilmente bajo tensión. • Lavable y reutilizable, siempre que se limpie inmediatamente después de su uso. • Color: blanco o transparente (estándar).  <p style="text-align: right;">Imagen Referencial</p>	Metro	20
	2	<p><u>PLÁSTICO PROTECTOR ROLLO</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Película plástica de polietileno transparente. • Dimensiones mínimas 4 m ancho x 50 m largo. • Espesor ≥ 20 micras. • Resistente a desgarros. • Uso para enmascarado de áreas en trabajos de pintura.  <p style="text-align: right;">Imagen Referencial</p>	Unid.	40



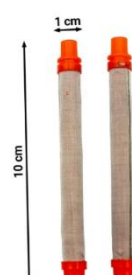

	3	<p><u>CINTA MASKING TAPE 2 IN X 55 YD</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Cinta adhesiva de papel crepé, • Medidas: 2" (48 mm) ancho, 55 yd (50 m) largo, • Tipo: adhesivo caucho natural, • Resistencia temperatura mínima 80°C. 	 Imagen Referencial	Rollo	40
	4	<p><u>CINTA MASKING TAPE 1 IN X 55 YD</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Cinta adhesiva de papel crepé, • Medida: 1" (24 mm) ancho, 55 yd (50 m) largo, • Tipo: adhesivo caucho natural, • Resistencia temperatura mínima 80°C. 	 Imagen Referencial	Rollo	24
	5	<p><u>CINTA MASKING TAPE 3/4 IN X 55 YD</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Cinta adhesiva de papel crepé, • Medida: 3/4" (19 mm) ancho, 55 yd (50 m) largo, • Tipo: adhesivo caucho natural. • Resistencia temperatura mínima 80°C. 	 Imagen Referencial	Rollo	20
	6	<p><u>CARTÓN CORRUGADO</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Cartón corrugado de alta resistencia, • Doble onda. • Medidas: ancho 1.20 – 1.50m, largo 100 - 110 m. • Gramaje: mínimo 420 g/m². 	 Imagen Referencial	Rollo	7
	7	<p><u>TRAPOS INDUSTRIALES</u></p> <p>Retazos textiles de algodón absorbente, sin costuras metálicas o elementos abrasivos, lavados y libres de grasa, Presentación: en sacos.</p>	 Imagen Referencial	kg.	90
	8	<p><u>NIVEL LASER</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Láser: Verde (500–540 nm), clase 2, <5 mW • Líneas proyectadas: 2 líneas cruzadas (90°) • Alcance: 15- 20 m • Precisión: ± 0.6 mm/m • Auto nivelación: ± 3.5°, 6 segundos • Fuente de energía: 2× AA y batería Li-Ion 3.7 V – 1000 mAh • Autonomía: Hasta 8 h • Protección ambiental: IP55 • Rosca para trípode: ¼" estándar • Peso: 0.35 kg • Dimensiones: 104 × 64 × 100 mm 	 Imagen Referencial	Unid.	1
	9	<p><u>REPUESTO PARA RODILLO 9"</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Funda para rodillo, 9" (230 mm). • Tejido de microfibra o poliéster. • Nap 9 mm, • Para látex, núcleo de polipropileno resistente a disolventes. • Repuesto para ítem N° 10. 	 Imagen Referencial	Unid.	60
	10	<p><u>RODILLO PARA PINTAR 9 IN</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Mango ergonómico de polipropileno • Maneral de acero galvanizado, • Compatible con fundas 9" • Rosca interna estándar. 	 Imagen Referencial	Unid.	6

	11	<p><u>REPUESTO PARA RODILLO 4"</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Funda para rodillo, 4" (100 mm). • Tejido de microfibra o poliéster. • Nap 6 mm, • Para látex, núcleo de polipropileno resistente a disolventes. • Repuesto para ítem N° 12 	Unid.	20
	12	<p><u>RODILLO PARA PINTAR 4 IN</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Mango ergonómico de polipropileno • Maneral de acero galvanizado, • Compatible con fundas 4" • Rosca interna estándar. 	Unid.	6
	13	<p><u>LIJA PARA PULIR AL AGUA N° 80</u></p> <p>Lija de agua con papel.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Elaborada a base de carburo de silicio con respaldo impermeable • Granos de óxido de aluminio • Resistente a la humedad. • Elimina la corrosión acumulada. • Ancho: 23 cm + 5% • Alto: 28 cm + 5% • Grano: 80 	Unid.	50
	14	<p><u>LIJA PARA PULIR AL AGUA N° 120</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Lija de agua con papel. • Elaborada a base de carburo de silicio con respaldo impermeable • Granos de óxido de aluminio • Resistente a la humedad. • Elimina la corrosión acumulada. • Ancho: 23 cm + 5% • Alto: 28 cm + 5% • Grano: 120 	Unid.	80
	15	<p><u>LIJA PARA PULIR AL AGUA N° 180</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Lija de agua con papel. • Elaborada a base de carburo de silicio con respaldo impermeable • Granos de óxido de aluminio • Resistente a la humedad. • Elimina la corrosión acumulada. • Ancho: 23 cm + 5% • Alto: 28 cm + 5% • Grano: 180 	Unid.	80
	16	<p><u>LIJA PARA PULIR AL AGUA N° 220</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Lija de agua con papel. • Elaborada a base de carburo de silicio con respaldo impermeable • Granos de óxido de aluminio • Resistente a la humedad. • Elimina la corrosión acumulada. • Ancho: 23 cm + 5% • Alto: 28 cm + 5% • Grano: 220 	Unid.	80

	17	<p><u>BANDEJA DE PINTURA DE 5 LITROS</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Bandeja plástica rígida. • Bandeja para el reposo del rodillo o la brocha • Medidas aprox.: 31.5 × 56 × 7.5 cm • Base inclinada antideslizantes • Capacidad mínima 5 L. 	 <p>Imagen Referencial</p>	Unid.	8
	18	<p><u>WINCHA PASACABLE FLEXIBLE</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Largo 50,000 ft (15,200 m) • Material: Cable de acero multitrenzado para obtener máxima flexibilidad, recubierto con un polímero o nailon • Mayor comodidad de agarre para reducir la fatiga • Diseño de estuche sólido que mejora la capacidad de impacto por caída • Estuche curvado con bordes de agarre antideslizantes • Fuerza de tensión: Máxima resistencia de diseño de 500,000 lb (2,200 kN) • Tipo: Flexible • Peso aprox: 2,500 kg • Ancho: 3/16 in (4,800 mm) 	 <p>Imagen Referencial</p>	Unid.	2
	19	<p><u>ESCALERA 6 PASOS</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Escalera tipo tijera de fibra de vidrio, • Numero de peldaños: 6 • Altura cerrada: 1.83m • Altura abierta: 1.71 m • Ancho frontal: 0.54m • Apertura abierta: 1.24m • Certificación ANSI tipo IA (capacidad ≥ 150 kg). • Zapata antideslizantes • Peldaño antideslizantes • Refuerzos de acero en la cuatro patas • Refuerzo de acero en cada peldaño • Bisagras de acero • Base superior de acero 	 <p>Imagen Referencial</p>	Unid.	4
	20	<p><u>BROCHA 4"</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Brocha plana, 4" • Material: cerdas sintéticas resistentes a solventes, • Mango: madera barnizada. • Material: cerdas filamentos de 100% nylon cónico afilados y horquillados de alta resistencia. • Resistentes a solventes • Mango: madera barnizada. • Adhesión de filamentos Con pegamento epóxico de alta resistencia • Virola Metálica niquelada • Color de los filamentos Negro 	 <p>Imagen Referencial</p>	Unid.	12

	21	<p><u>BROCHA 3"</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Brocha plana, 3" • Material: cerdas sintéticas resistentes a solventes, • Mango: madera barnizada. • Material: cerdas filamentos de 100% nylon cónico afilados y horquillados de alta resistencia. • Resistentes a solventes • Mango: madera barnizada. • Adhesión de filamentos Con pegamento epóxico de alta resistencia • Virola Metálica niquelada • Color de los filamentos Negro <div style="text-align: right;">  Imagen Referencial </div>	Unid.	16
	22	<p><u>BROCHA 2"</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Brocha plana, 2" • Material: cerdas sintéticas resistentes a solventes, • Mango: madera barnizada. • Material: cerdas filamentos de 100% nylon cónico afilados y horquillados de alta resistencia. • Resistentes a solventes • Mango: madera barnizada. • Adhesión de filamentos con pegamento epóxico de alta resistencia • Virola Metálica niquelada • Color de los filamentos Negro <div style="text-align: right;">  Imagen Referencial </div>	Unid.	12
	23	<p><u>BROCHA 1"</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Brocha plana, 1" • Material: cerdas sintéticas resistentes a solventes, • Mango: madera barnizada. • Material: cerdas filamentos de 100% nylon cónico afilados y horquillados de alta resistencia. • Resistentes a solventes • Mango: madera barnizada. • Adhesión de filamentos con pegamento epóxico de alta resistencia • Virola Metálica niquelada • Color de los filamentos Negro <div style="text-align: right;">  Imagen Referencial </div>	Unid.	6
	24	<p><u>MASCARILLA P2/P3 POLVO</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Mascarilla respiratoria P2 o P3 con válvula, • certificada EN 149:2001 o NIOSH N95 mínimo • sin látex. • Clase P2 • Filtro con Medio Electrostático Avanzado – facilita la respiración con una alta retención de partículas • Válvula se abre fácilmente en la exhalación, reduciendo el calor y la humedad dentro del respirador y facilitando la respiración • En la inhalación, regresa a la posición original manteniéndolo protegido <div style="text-align: right;">  Imagen Referencial </div>	Unid.	40

	25	<p>GUANTES</p> <ul style="list-style-type: none"> • Tejido flexible negro sin costuras internas • Palma y falanges distales con recubrimiento en lámina de Nitrilo • Alta destreza fina • Resistente a la abrasión y desgaste Ajuste total a la mano • Empaque: Par • Certificado EN 420: 2003 + A1:2009. • Certificado EN 388:2003 – Resultado 4121 .  <p>Imagen Referencial</p>	Unid.	100
	26	<p>LENTES</p> <ul style="list-style-type: none"> • Visor de policarbonato oftálmico de alta transparencia • Diseño para visión periférica • Fabricados en policarbonato oftálmico • Diseño aerodinámico • Permite el uso de lentes ópticos • Banda elástica regulable para un mejor ajuste al rostro • Tratamiento anti-rayadura: policarbonato siliconado • Resistente a la abrasión • Tratamiento de filtro uv: filtran el 100% de los rayos ultravioleta • Tratamiento de anti-empañó: tratamiento anti-fog ideal para el trabajo en ambientes húmedos  <p>Imagen Referencial</p>	Unid.	8
	27	<p>MEZCLADORA ELÉCTRICA</p> <ul style="list-style-type: none"> • Voltaje: 220 - 240V ~ 50/ 60Hz • Potencia De Entrada: 1400 – 1500W • Velocidad Sin Carga: 180-480Rpm / 300-750Rpm • Varilla mezcladora 120mm de diámetro. • Hilo De La Almohadilla De Mezcla: 5/8 " M14 • Caja De Cambios De Aluminio • Luz De Trabajo Integrada • Con 1Pcs Almohadilla De Mezcla • Con 1Set De Escobillas De Carbón Extra  <p>Imagen Referencial</p>	Unid.	1
	28	<p>COLADOR DE ACERO</p> <ul style="list-style-type: none"> • Material: acero inoxidable • Tipo de malla: ultrafina 60 • Medidas aproximadas: Diámetro 30 cm • Marco resistente puede soportar el cubo y no se derrumba bajo el peso de la pintura. • Resistente a los álcalis y resistente a la corrosión. • Multiusos: ampliamente utilizado para filtrar la mayoría de los tipos de pinturas, resinas, barnices, lacas, esmalte.  <p>Imagen Referencial</p>	Unid.	6
	29	<p>ESPÁTULAS 5IN</p> <ul style="list-style-type: none"> • Material: Acero • Ancho de la hoja: 5 in • Largo 15 cm • Espesor 1 cm  <p>Imagen Referencial</p>	Unid.	4

	30	<p>BALDES MEZCLADORES 20 L</p> <ul style="list-style-type: none"> • Capacidad nominal: ≥ 20 L • Capacidad a rebalse: ≥ 22 L • Ancho o diámetro aprox.: 30 cm • Alto: ≥ 38 cm • Accesorios: Tapa hermética y manija plástica o metálica • Material: PP Copolimero y/o Plástico 	 <p>Imagen Referencial</p>	Unid.	10
	31	<p>PULVERIZADORA DE PINTURA</p> <ul style="list-style-type: none"> • Capacidad volumétrica: 1.5 l • Material: Polímero • Área de cobertura: 14.9 m² • Potencia: 520 W • Presión: 1600 Psi • Largo: 42.5 cm • Incluye: Máquina pulverizadora con carro, pistola Control y manguera de 15 metros. 	 <p>Imagen Referencial</p>	Unid.	1
	32	<p>FILTRO PARA PISTOLA DE PINTAR</p> <ul style="list-style-type: none"> • Tipo de filtro: Extra fino. • Número de malla: 180 micrones. • Material Aluminio • Ancho/espesor 1 cm • Color Rojo y Plata • Largo 10 cm • Aplicación: Tintes, selladores, anticorrosivos. • Característica particular: Para viscosidades bajas. • Para uso con accesorios pulverizador de pintura • Presentación: 02 unidades 	 <p>Imagen Referencial</p>	Unid.	20
	33	<p>SOGA DE NAILON REFORZADO</p> <ul style="list-style-type: none"> • Diámetro: ½" (12.7 mm). • Longitud: 100 m. • Resistencia a la tracción: $\approx 2,000$–$2,500$ kgf • Construcción: Trenzado multifilamento, alta tenacidad. • Color: Blanco (u otros según fabricante). • Elongación: 18–25 % antes de la ruptura. • Propiedades: <ul style="list-style-type: none"> ○ Alta resistencia mecánica y al desgaste. ○ Resistente a la abrasión y a la intemperie. ○ Flexible y de fácil manejo. • Uso recomendado: izaje ligero, sujeción, amarre en construcción, industria, pesca y uso general. 	 <p>Imagen Referencial</p>	Metro	100
Reglamentos técnicos, normas metrológicas y/o sanitarias	NO CORRESPONDE.				
Acondicionamiento, montaje o instalación	NO CORRESPONDE.				
Garantía Comercial	<ul style="list-style-type: none"> • El plazo de la garantía de (01) un año, computado a partir del día de entrega de los bienes. • Los bienes ofertados por el proveedor deben ser nuevos, sin ningún uso anterior y sin que 				

	<p>presente defectos de fábrica.</p> <ul style="list-style-type: none"> • La garantía deberá cubrir todo defecto que se pudieran presentar en los bienes suministrados como consecuencia del mal diseño, defectos de manufactura, uso de materiales defectuosos que provoquen mal funcionamiento, vicios ocultos, etc. En caso sea necesario, el proveedor deberá contactarse con el servicio técnico del fabricante de modo que permita subsanar algún inconveniente con la solución, durante todo el periodo de la garantía. Debe incluir mano de obra, servicios, transportes y remplazo de equipos o componentes en la Sede Central del Ministerio de la Mujer y Población Vulnerables.
Muestras y plazos de entrega, evaluación y aprobación	Podrá requerirse la presentación de muestras para evaluar y verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas. Debe precisarse los plazos para su entrega, evaluación y aprobación.
Prestaciones accesorias	NO CORRESPONDE
Requisitos del proveedor	<p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 10,000.00 (Diez Mil con 00/100 Soles) por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (08) años anteriores a la fecha de la presentación de la oferta; se consideran bienes similares a los siguientes: venta y/o suministro de ferretería en general y/o pinturas y/o herramientas y/o similares.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Contar con RUC activo y habido. • Contar con RNP vigente en bienes. • No tener impedimentos para contratar con el Estado (Adjuntar declaración Jurada). • No estar sentenciado/a por hechos de violencia familiar y/o sexual (Adjuntar declaración Jurada). • No encontrarse inhabilitado ni inscrito en el RNSSC <p>El Postor deberá acreditar el cumplimiento de los requisitos exigidos a través de constancias, certificados y/o diplomas, o mediante Declaración Jurada, según corresponda.</p>
Lugar y plazo de ejecución (obligatorio)	<p>LUGAR DE ENTREGA: Los bienes serán internados en el Almacén de la Sede Central del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables MIMP, sito en Jr. Camaná N° 616 Cercado de Lima.</p> <p>PLAZO DE ENTREGA: hasta siete (7) días calendarios, contados a partir del día siguiente de notificada la Orden de Compra.</p>
Confidencialidad	<p>El Contratista reconoce que la naturaleza de la contratación objeto del presente contrato permite el acceso a datos e información confidencial y privilegiada y se compromete a no revelar, comentar, suministrar o transferir de cualquier forma tal información a terceros sin la aprobación expresa del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, otorgada con anterioridad y por escrito.</p> <p>El Contratista, deberá mantener en forma reservada toda información suministrada por la Entidad.</p> <p>En caso de incumplimiento de lo que ha sido indicado precedentemente podrá iniciar contra el locador las acciones legales pertinentes. La obligación de confidencialidad sobrevivirá a la terminación del contrato y permanecerá en el tiempo y no podrá divulgarse en ningún documento.</p>
Conformidad (obligatorio)	La Conformidad será emitida por la Oficina de Abastecimiento y Servicios, previo visto bueno del Coordinador de Servicios Generales de la OAS.
Forma y condiciones de pago (obligatorio)	<p>Único pago, después de que el contratista haya entregado los bienes y el comprobante de pago correspondiente, además de la conformidad de bienes emitida por el Área Usuaria.</p> <p>Indicar si el pago es único o parcial. El o los pago(s) debe(n) realizarse luego de recibido el bien y emitida la conformidad por el área usuaria, salvo que por razones de mercado el pago sea condición para la entrega de los bienes. Este último supuesto debe estar sustentado.</p> <p>El pago se realiza en un plazo máximo de diez días hábiles luego de otorgada la conformidad por parte del área usuaria y es prorrogable, previa justificación de la demora, por cinco días hábiles.</p> <p>Asimismo, son aplicables las disposiciones correspondientes al pago establecidas en el artículo 67 de</p>

	la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.
<p>Cláusula de Anticorrupción (obligatorio)</p>	<p>El contratista no debe ofrecer, negociar o efectuar, cualquier pago, objeto de valor o cualquier dádiva en general, o cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato, que puedan constituir un incumplimiento a la ley, tales como robo, fraude, cohecho o tráfico de influencias, directa o indirectamente, o a través de socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas, en concordancia a lo establecido en la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025-EF.</p> <p>Asimismo, el contratista se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas, en virtud a lo establecido en la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025-EF.</p> <p>Asimismo, el contratista se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviere conocimiento; así también en adoptar medidas técnicas, organizacionales y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas, a través de los canales dispuestos por el MIMP.</p> <p>De la misma manera, el contratista es consciente que, de no cumplir con lo anteriormente expuesto, se someterá a la resolución del Contrato y las Acciones Civiles y/o Penales que el MIMP pueda accionar.</p>
<p>Cláusula antisoborno (obligatorio)</p>	<p>Se incluirá una cláusula antisoborno o anticorrupción en el contrato, donde EL Contratista declara bajo juramento que, de manera directa o a través de personas vinculadas a él, no ha pagado, recibido, ofrecido, ni intentado pagar o recibir u ofrecer, ni intenta pagar o recibir u ofrecer en el futuro ningún pago o comisión ilegal en relación con el Contrato o el procedimiento de selección que ha generado el mismo.</p> <p>En cumplimiento de la Resolución Ministerial N° 279-2023-MIMP, mediante el cual, se modifica la "POLITICA ANTISOBORNO DEL MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES", aprobada mediante Resolución Ministerial N° 169-2018-MIMP y modificada por Resolución Ministerial N° 294-2019-MIMP, a efectos de contar con una política antisoborno apropiada al propósito de este Ministerio, se hace de conocimiento de dicha norma la misma que se encuentra publicada en el siguiente link:</p> <p>HTTPS://WWW.GOB.PE/INSTITUCION/MIMP/NORMAS-LEGALES/4509522-279-2023-MIMP.</p> <p>Así mismo, se exhorta al contratista a implementar, mantener, revisar y/o mejorar una política anticorrupción y antisoborno dentro de su representada, ello con la finalidad de mitigar riesgos futuros.</p>
<p>Penalidades (obligatorio)</p>	<p>Si el contratista no cumple con el servicio dentro del plazo estipulado, la Entidad aplicará una penalidad por cada día de atraso. La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:</p> $\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo en días}}$ <p>Donde F tiene los siguientes valores: Para bienes y servicios: F = 0.40</p> <p>MIMP se reserva el derecho de resolver la orden de servicio ante la imposición de penalidades por parte del contratista.</p> <p>La Entidad tiene el derecho a exigir, además de la penalidad, el cumplimiento de la obligación.</p>

	<p>La suma de la aplicación de las penalidades por mora y de otras penalidades no debe exceder el 10% del monto vigente del contrato o, de ser el caso, del ítem correspondiente.</p> <p>Estas penalidades se deducen de los pagos a cuenta, pagos parciales o del pago o liquidación final, según corresponda; o si fuera necesario, se descuenta del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.</p> <p>Asimismo, son aplicables las disposiciones correspondientes a las penalidades establecidas en los artículos 119 y 120 del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas.</p>
Otras penalidades	NO CORRESPONDE
Marco legal	La presente contratación se rige por las disposiciones contempladas en la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 009-2025-EF.
Conflicto de intereses (Ley N° 31564)	Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad
Garantías (obligatorio)	NO CORRESPONDE.
Gestión de riesgos (obligatorio)	<p>El área usuaria determinará las actividades y las acciones proactivas, preventivas y transversales adoptadas por la entidad contratante para identificar los riesgos que esta enfrenta en la contratación de bienes, de corresponder.</p> <p>En la estrategia de contratación de bienes y servicios segmentados como estratégicos el área usuaria en coordinación con la DEC realiza la planificación integral de la gestión de riesgos, en una matriz que forma parte del expediente de contratación, en la que se incluye la identificación, análisis cualitativo y cuantitativo de los riesgos.</p>
Resolución de Contrato por incumplimiento	<p>Cualquiera de las partes puede resolver, total o parcialmente, cuando se acredite el siguiente supuesto:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible a la parte que incumple. <p>La parte perjudicada requiere a la otra parte que ejecute la prestación materia de incumplimiento, bajo apercibimiento de resolver el contrato. El plazo para el cumplimiento de la prestación debe ser razonable y no debe ser menor del 10% del plazo del contrato, ítem, o entregable materia de incumplimiento, según corresponda, y en ningún caso puede superar el 15% del plazo del contrato, ítem o entregable materia de incumplimiento. Cuando el plazo obtenido como resultado de la aplicación del porcentaje sea una cifra decimal, corresponde que la entidad contratante efectúe el redondeo a favor del contratista, computándose como un día completo adicional en dicho supuesto. En los casos en que el plazo del contrato, ítem o entregable materia de cumplimiento es menor a treinta días, se otorga tres días.</p> <p>Vencidos los plazos establecidos en el literal precedente sin que la otra parte cumpla con la prestación correspondiente, la parte perjudicada puede resolver el contrato en forma total o parcial. La resolución de contrato puede ser de forma total o parcial. La resolución parcial sólo involucra a aquella parte del contrato afectada por el incumplimiento y siempre que dicha parte sea cuantificable, separable e independiente del resto de las obligaciones contractuales. El apercibimiento previo y la resolución que se efectúe precisan con claridad qué parte del contrato queda resuelta, de no hacerse tal precisión, se entiende que la resolución es total. El apercibimiento y la resolución del contrato se realizan mediante carta notarial, adjuntando la documentación que lo sustente.</p> <p>Asimismo, es aplicable las disposiciones correspondientes a las garantías contenidas en el artículo 68 de La Ley 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y el artículo 122 del Reglamento.</p>
Solución De Controversias	Las controversias surgidas durante la ejecución contractual se resuelven mediante conciliación y/o arbitraje.

	<p>Las controversias se resuelven mediante la aplicación de la Constitución Política del Perú, La Ley 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento; así como de las normas de derecho público y las de derecho privado. Se mantiene obligatoriamente este orden de preferencia en la aplicación del derecho. Esta disposición es de orden público.</p> <p>El inicio del procedimiento de solución de controversias no suspende o paraliza las obligaciones contractuales de las partes, salvo que la entidad contratante o el órgano jurisdiccional competente disponga lo contrario.</p> <p>Asimismo, es aplicable las disposiciones correspondientes a las garantías contenidas en los artículos 76, 77, 81, 82, 83 y 84 de La Ley 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y los artículos que correspondan en el Reglamento.</p>
Propiedad Intelectual	NO CORRESPONDE
Formula de reajustes	NO CORRESPONDE
Vicios ocultos	El contratista es responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos por un plazo no menor de un (01) año contado a partir de la conformidad otorgada por la entidad contratante.
Modalidad de pago	SUMA ALZADA